

za, 280, 2.º 1.ª, de Barcelona, y Comercializadora de Gas Natural (acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.993.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 547/2007, Sección C4.

Entidad concursada: «Jordi Pujadas Maquinaria para la Madera, S. L.», con CIF B59866285.

Fecha del auto de declaración: 09/10/2007.

Administradores concursales: Don José Carlos Ojeda Vicente, domiciliado en Barcelona, Sant Antoni María Claret, 71, 1.º 1.ª, como economista, don Alejandro Palomar Maristany, domiciliado en Barcelona, calle Esteve Pila, 82, esc. A, baixos 1.ª, como Abogado en ejercicio. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Facultades de concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, a 9 de octubre de 2007.—La Secretaría Judicial.—71.011.

CUENCA

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial de este Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 215/2007 referente al concursado Agro Comercial Felipe, S.L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 8 de febrero de 2008 a las diez horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Cuenca, 12 de noviembre de 2007.— El Secretario Judicial.—70.960.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 000032/2006 referente a la Entidad Tile House Construcción, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de cada provincia de esta Comunidad y, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.932.

MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso necesario 394/05, a instancia del acreedor «Unión Farmacéutica Guipuzcoana, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la entidad deudora «Odroguer, S. L.», en liquidación, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó auto de fecha 29 de octubre de 2007, en cuya parte dispositiva constan las siguientes particulares:

«Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Se acuerda la apertura de la fase de convenio, formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio del auto de declaración de concurso y de esta resolución.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 14 de febrero de 2008, a las 9:30 horas, en la sede de este Juzgado, sita en la calle Gran Vía, número 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.»

Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el artículo 115.2 de la Ley Concursal y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la Junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.999.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1379/07, por auto de 13 de noviembre de 2007, se ha declarado en

curso abreviado voluntario al deudor «Un Pequeño Juego Sin Consecuencias, S. L.», con código de identificación fiscal número B-84846161, con domicilio en Madrid, calle Madera, 28, 5.º A, e inscrita en el Registro Mercantil de su provincia al tomo 23.488, folio 137, sección 8.ª, hoja número M-421355, inscripción 1ª, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín oficial del Estado» y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—71.001.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 222/07 referente al deudor «Climo Cubierta, S.A.», con código de identificación fiscal A-41957366 y domicilio social en Sevilla, parque empresarial Torneo, avenida de la Astronomía, sin número, manzana 5, torre 1, módulo 4, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—70.998.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 297/2007, referente al deudor Cartón XXI, SLL, con CIF B-91028795, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC) junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—72.207.